CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

ACTA Nº 14/2023

En Santa Rosa, el día 17 de julio de 2023 siendo la hora 18:00 da comienzo la Sesión Ordinaria con los siguientes integrantes,(Alcalde) Sr. Ramiro Azor (Concejales Titulares), Sr. Hugo Bragunde, (Concejal suplente) Sr. Enrique Marquisio, Sra. Cindy Sanchez.-.

Orden del Día

1- Lectura y aprobacion de acta anterior.
2- Resolucion de Ferbra.
3- Resolucion de Juegos Inflables para el dia del niño.
4- Resolucion de transposicion de rubros.
5- Nota Profesora de educacion Fisica
6- Propuesta Espectaculo Folclorico
7- Solicitud Club Union.
8- Expediente 2020-81-1220-00127 (Comodato Centro Campanita)

Resoluciones del Consejo Municipal:

1- Se aprueba por la afirmativa 4 votos en 4 lectura de acta anterior.
2- Se aprueba por la afirmativa 4 votos en 4 la Resolución de Ferbra para el combustible
3- Se aprueba por la afirmativa 4 votos 4 la transposición de rubros
4- Se aprueba por la afirmativa 4 votos 4 la resolución de SILDAM para los juegos inflables del día del niño.
5- Se aprueba por la afirmativa 4 votos 4 la la propuesta cultural presentada por la Sra. Geraldine Puig y el monto de la misma.
6- Se aprueba por la afirmativa 4 votos 4 la resolución de Comodato del Centro "Campanitas" por un período de 20 años.

OBSERVACIONES:

En cuanto a la nota presentada por la profesora de Educación Fisica , quien solicita varios elementos para ser utilizados en sus clases, el Concejo entiende que la misma deberia de traer un presupuesto con el costo estimado que ella necesitaría para comprar dichos elementos.
En cuanto a la nota del Club Unión el Alcalde informa al Concejo que se le prestará el Centro Multimodal para realizar los días martes y jueves el curso de Orientador técnico.

ESTA ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EL DIA 31 DE JULIO DE 2023 , EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, OCUPANDO FOLIO 14.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Hugo Bragunde
CONCEJAL

ES COPIA FIEL

Santa Rosa, 17 de julio de 2023-

SESION ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

TITULARES

ALCALDE SR.RAMIRO AZOR _____

CONCEJALA SRA. YOSELINE MORALES _____

CONCEJAL SR. WALTER GIRAUD _____

CONCEJALA SRA. VERONICA PERDOMO _____

CONCEJAL SR. HUGO BRAGUNDE _____

SUPLENTES

CONCEJALA SRA.MARY SILVA _____

CONCEJAL SR. JOSE VIAZZO _____

CONCEJALA SRA. MARIA CACERES _____

CONCEJAL SR. ENRIQUE MARQUISIO _____

CONCEJALA SRA. ELIANA BRIGNONE _____

CONCEJALA SRA. MARIA CERVIERI _____

CONCEJALA SRA. LOURDES RIVEIRO _____

CONCEJALA SRA. MARIA CEDRES _____

CONCEJAL SR. RUBEN MARTINEZ _____

CONCEJAL SR. MARCOS BUDIN _____

CONCEJALA SRA.CINDY SANCHEZ _____

CONCEJAL SR. ROVER GARCIA _____

ES COPIA FIEL

Resolución
NRO. 73/2023

Acta Nº 13/2023

Santa Rosa, 3 de julio de 2023 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/07/23 acta Nro.13/23, aprobó la compra de materiales de construccion para el Municipio de Santa Rosa.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/07/23 acta Nro.13/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "RENNOVA SAS" de $ 30.000 I.V.A incluido.-

IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco BBVA

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 30.000 I.V.A. Incluido a la empresa "RENNOVA SAS" ,RUT.218689410013 por concepto de materiales de construccion para el Municipio con fondos del FIGM, LITERAL B , Proyecto "Mejoras de Infraestructura" , rubro 163.

2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.

3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

MUNICIPIO DE SANTA ROSA - HACIENDA - CANELONES

ES COPIA FIEL

Resolución
NRO. 76/2023

Acta Nº 14/2023

Santa Rosa, 17 de julio de 2023 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/7/2023 acta Nro.14/23, aprobó la compra de combustible para maquinaria liviana del Municipio de Santa Rosa.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/7/23 acta Nro.14/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa FERBRA SRL de $ 8.000 I.V.A incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 8.000 I.V.A. Incluido a la empresa "FERBRA SRL " ,RUT.020077420017 por concepto de compra de combustible para la maquinaria liviana del Municipio con fondos del FIGM, afectando al LITERAL A , rubro 141.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA ROSA
HACIENDA

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Sra. Cindy Sánchez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL

Santa Rosa, 17 de julio de 2023.

RESOLUCION NRO. 077/23

ACTA 14/2023

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a repuestos y accesorios al programa 122, renglon 198 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a el renglon 198 es insuficiente para el gasto mencionado.

2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 199.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2023-81-1220-00002 , Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 199 a el rubro 198 reforzado del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionados.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Sra. Cindy Sánchez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL

Resolución
NRO.78/23

Acta Nº 14/2023

Santa Rosa, 17 de julio de 2023.-

VISTO:El Expediente generado or este Municipio, Nro.2020-81-1220-00127, referente a la solicitud en Comodato de predios de caracter Municipal por parte de INAU.

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesion de fecha 17/07/2023 acta Nro. 14/23 indica que no hay objeciones para ceder en comodato dichos bienes.

II) Que el destino de los mismos será la instalación de un Centro para el funcionamiento del Club de Niños " Campanitas" gestionado por la OSC " Mis Manitos", sin tener este un fin comercial.

III) Que el Concejo Municipal pide en contrapartida el mantenimiento del bien, el uso continuo del mismo y en caso de que este último no se de, se informe de inmediato a esta Superioridad.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar a ceder en comodato por un período de 20 (veinte) años los padrones Nro. 1014 manzana B solar 37 y Nro.1015 manzana B solar 37 (area total de 970 mts cuadrados) de la 13° Seccion Judicial de Santa Rosa, a INAU para el funcionamiento del Club de Niños Campanitas, bajo las condiciones que se expresan en el punto II y III ut-supra,

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a Pro Secretaria General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA ROSA
CANELONES

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Sra. Cindy Sánchez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL

Resolución
NRO. 79/23

Acta Nº 15/2023

Santa Rosa, 31 de julio de 2023.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/07/23 acta nro 14/23 aprobó la compra de 300 bolsas de pop para la fiesta del día del niño.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 31/07/23 acta Nro.15/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa JNP de $ 4.000 I.V.A. Incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 4.000 I.V.A. Incluido a la empresa "JNP" RUT.020158070016 por concepto de compra de 300 bolsas de pop para la fiesta del día del niño. con fondos del FIGM . Literal D, afectando al proyecto "Gestion Institucional, Deporte y Cultura", rubro 111.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA ROSA
CANELONES
HACIENDA

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

SANTA ROSA, 31 de julio de 2023

MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Resolución Nº 080/2023

Acta N° 15/2023

VISTO: La Resolución 156/2023 de fecha 19 de Diciembre de 2022 del Municipio de SANTA ROSA que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SANTA ROSA para el ejercicio 2023.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 156/2022 de fecha 19 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SANTA ROSA..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de SANTA ROSA correspondiente al mes de AGOSTO/2023 por $ 48.537 a lo gastado en el mes de JULIO/2023, a partir del 1° de AGOSTO del año 2023.

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Resolución
NRO. 81/2023

Acta Nº 15/2023

Santa Rosa, 31 de julio de 2023 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "De la Autonomía de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/7/23 acta Nro.14/23 aprobó la contratación sonido para evento Cultural en el Municipio de Santa Rosa.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 31/7/23 acta Nro. 15/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa de Agremyarte (Agremiación de la musica y las Artes del Uruguay, $ 10.000 I.V.A. Incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 10.000 I.V.A. Incluido a la empresa Agremyarte (Agremiación de la música y las Artes del Uruguay) RUT 217229690014 por el concepto de contratación de Sonido para evento cultural en el Municipio de Santa Rosa con fondos del FIGM Literal D, rubro 289

2)Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Santa Rosa, 31 de julio de 2023.

RESOLUCION NRO. 082/23

ACTA 15/2023

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a limentos para personas, útiles de oficina y estructuras metálicas acabadas al programa 122, renglones 111, 174 y 191 que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 111, 174 y 191 son insuficientes para el gasto mencionado.

2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 271.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2023-81-1220-00002 , Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 271 a los rubros 111, 174 y 191 reforzados del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionados.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Resolución
NRO. 83/2023

Acta Nº 15/2023

Santa Rosa, 31 de julio de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 31/07/23 acta Nro.15/2023, aprobó reparación del tractor del Municipio.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 31/07/23 acta Nro.15/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Jorge Eduardo Garrido Rodriguez de $ 14.000 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 14.000 I.V.A. Incluido a la empresa Jorge Eduardo Garrido Rodríguez, RUT. 150359060016 por el concepto de reparación del tractor del Municipio, pago por FIGM LITERAL A, rubro 272.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Resolución N°75/2023

Acta N°14/2023

Santa Rosa, 17 de julio de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/07/2023 acta Nro.14/2023, aprobó la contratación de juegos inflables para e día del niño.-

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/07/2023 acta Nro.14/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" de $ 25.000 I.V.A Incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de **$** 25.000 I.V.A. Incluido a la empresa ""FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL, RUT. 020600290012 por el concepto de contratación de juegos inflables para el día del niño, con fondos del FIGM, Literal D, rubro 286.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MUNICIPIO DE SANTA ROSA - HACIENDA - CONSEJO

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Sra. Cindy Sánchez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL